MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS

GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS
PRESUPUESTO
RECIBIDO
FECHA: 27/12/2023
HORA: 4:30
FIRMA:

Frías, 27 de Diciembre del 2023

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 533-2023/MDF-GM.

VISTO:

Visto, la Certificación N°0000002412, Informe N°10-2023-MDF/AJLFB-A de fecha 21 de diciembre del 2023, el **CPC. ANSELMO JOSE LIZARDO FLORES BERRU**, **ALCALDE** de la Municipalidad Distrital de Frías manifiesta lo siguiente; Que, solicita reembolso por comisión de servicios a la Ciudad de Lima para asistir a la ceremonia de premiación del Sello Municipal, por haber alcanzado la meta, nuestra municipalidad, durante los días 19 y 20 de diciembre del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado. Modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607. En concordancia con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972. Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política. Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración. Con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 38° de la Ley 27972, señala que el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por ordenamiento jurídico nacional y que las normas y disposiciones Municipales se rige por los principios de exclusividad. Territorialidad, legalidad, simplicidad, eficacia y celeridad: sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo contenidos en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General. Concordante con las establecidas en los instrumentos de gestión de la Ley señalada.

Que, Informe N°10-2023-MDF/AJLFB-A de fecha 21 de diciembre del 2023, el **CPC. ANSELMO JOSE LIZARDO FLORES BERRU**, **ALCALDE** de la Municipalidad Distrital de Frías manifiesta lo siguiente; Que, solicita reembolso por comisión de servicios a la Ciudad de Lima para asistir a la ceremonia de premiación del Sello Municipal, por haber alcanzado la meta, nuestra municipalidad, durante los días 19 y 20 de diciembre del 2023.

Que, la Directiva de viáticos N° 001-2022-MDF establece que: De manera excepcional se podrán aceptar reembolsos de gastos debidamente sustentados y autorizados por el Jefe inmediato o el Gerente Municipal de la entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-MDF/A, de fecha 03 de Enero del 2023, en la que, Delega atribuciones administrativas que correspondan al Alcalde, en el Nuevo Gerente Municipal donde establece en su artículo primero "Aprobar y Firmar Resoluciones de la Gerencia Municipal que resuelvan asuntos administrativos (...)".

Que el Inc.20 del Artículo 20° de la misma Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que; "El Alcalde tiene la atribución de delegar sus

atribuciones administrativas en el Gerente Municipal", consecuentemente, es pertinente emitir el correspondiente acto resolutivo por lo que;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** reembolso por comisión de servicios a la ciudad de Lima, para asistir a la ceremonia de premiación del Sello Municipal, por haber alcanzado la meta, nuestra municipalidad, durante los días 19 y 20 de diciembre del 2023; por un monto de **S/1,174.80. (Mil ciento setenta y cuatro 80/100 soles),** a favor del **CPC. ANSELMO JOSE LIZARDO FLORES BERRU**, **ALCALDE** de la Municipalidad Distrital de Frías.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al área de Presupuesto y Tesorería las acciones inherentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Municipalidad Distrital de Frías
CPC. Manuel Jesús Jiménez Valencia
GERENTE MUNICIPAL

SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario
Versión 24.01.00

Fecha : 27/12/2023
Hora : 12:51:53
Pag.: 1 de 1

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA Nº 0000002412

(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 20 PIURA
PROVINCIA : 02 AYABACA
PLIEGO : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS [301539]

MES : **DICIEMBRE**
FECHA DE DOCUMENTO : **27/12/2023**
TIPO DOCUMENTO : **SIN DOCUMENTO**
Nº DE DOCUMENTO **INF 010-2023-MDF-A**
JUSTIFICACIÓN : **COBERTURA PARA REEMBOLSO DE GASTOS A FAVOR DEL SR ALCALDE CPC ANSELMO JOSE LIZANDRO FLORES BERRU**

FECHA APROBACION : **27/12/2023**
ESTADO CERTIFICACION : **APROBADO**

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	MONTO
0001 INICIAL	
9001 3999999 5000002 03 006 0007 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1,174.
0034 NORMAR Y FISCALIZAR	1,174.
5 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,174.
5 GASTOS CORRIENTES	1,174.
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,174.(
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS	1,174.(
2.3. 2 1 VIAJES	1,174.(
2.3. 2 1. 2 VIAJES DOMESTICOS	1,174.(
2.3. 2 1. 2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	819.(
2.3. 2 1. 2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	355.(
TOTAL	1,174.(
TOTAL CERTIFICACION	1,174.(
TOTAL NOTA	1,174.(

Municipalidad Distrital de Frias
C.P.C. Armando Gagarin Ramirez Chu
JEFE DE PRESUPUESTO (e)
Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS
Vº Bº
PRESUPUESTO
AYABACA-PIURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
Registro:
Fecha: 27-12-23
Firma: